



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000664-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a poner en marcha un Programa de Atención al colectivo LGTBI integrado por las medidas que se enumeran, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000664 a PNL/000670.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (LGTBI-Fobia), como se denomina a la discriminación, persecución, exclusión u hostigamiento basada en la orientación sexual y la identidad de género respectivamente, y que fue reconocida en España por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 2009.

A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con la Ley 13/2005, del matrimonio igualitario, pero también la Ley 3/2007, de identidad de género, así como las distintas leyes autonómicas reguladoras de la transexualidad y contra la LGTBI-Fobia, aún estamos muy lejos de conseguir la igualdad real LGTBI.



La discriminación del colectivo LGTBI es una realidad preocupante en nuestro país. Según el estudio 2013 sobre discriminación sexual y de género realizado por la FELGTB, un 30 % de los homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia. Más de un 70 % de los jóvenes LGTBI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios y el 83 % de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto. La protección de los menores y el libre desarrollo de las personas debe ser una prioridad absoluta teniendo en cuenta estos datos.

En cuanto a las agresiones motivadas por el odio, nos encontramos que pese al dato avanzado por el gobierno en relación a los delitos que se produjeron durante el 2015 motivados por la orientación sexual y/o identidad de género, y que señala una significativa disminución de los mismos respecto a los años anteriores, la FELGTB considera que no hay una reducción real de las agresiones sino que se ha producido una corrección de los errores de catalogación de estos delitos que se produjeron en los años anteriores, porque según datos de estas organizaciones el número de denuncias se ha incrementado en lo que va de año 2016.

Sea como fuere, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce que, en este aspecto, las agresiones que terminan en denuncia en la UE solamente son la punta del iceberg de un problema mucho mayor, puesto que representan entre el 10 % y el 30 % del total de las que se producen en la Unión Europea; dato que no varía demasiado en nuestro país (20 %-30 %) según el Observatorio de la FELGTB.

Es obligación del gobierno autonómico combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género desarrollando planes y programas de detección y seguimiento de la discriminación que permitan combatirla y atender adecuadamente a las víctimas.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, con el objetivo de luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia y avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales mediante políticas de igualdad LGTBI, instan a la Junta de Castilla y León a:

Poner en marcha un Programa de Atención para el colectivo LGTBI. Su objetivo principal será desarrollar todas las actividades dirigidas a la normalización, visibilización e integración plena de las personas del colectivo LGTBI en nuestra Comunidad. El Programa se impulsará en colaboración con las entidades LGTBI de Castilla y León, potenciando la participación y corresponsabilidad de las mismas en las políticas.

Este Programa tendrá como objetivo principal la elaboración y puesta en marcha de campañas de información, difusión y sensibilización de las necesidades y demandas del colectivo LGTBI y contra la discriminación de cualquier tipo basada en la orientación sexual y la identidad de género con los siguientes puntos:

1. Elaboración de planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las actitudes de *Bullyng* y *Mobbing* -acoso escolar y laboral-



motivadas por la LGTBI-Fobia, prestando especial atención a la formación de educadores, trabajadores sociales, policías y demás funcionarios de la administración autonómica.

2. Organización y realización de jornadas de formación e información a través de la Consejería de Educación, en colaboración con la comunidad educativa, dirigidas a adolescentes y jóvenes, para prevenir fenómenos de exclusión y evitar conductas LGTBIfóbicas.

3. Puesta en funcionamiento de un programa específico para mayores LGTBI, especialmente los que se encuentran en situación de dependencia; que impida la discriminación, la desatención y el maltrato de este colectivo y muy especialmente en los centros de día y las residencias de mayores.

4. Incorporar en los programas de formación y empleo autonómicos a las personas transexuales, dadas las especiales dificultades de integración laboral de este colectivo.

5. Impulsar campañas de prevención del VIH en el colectivo LGTBI y promover la realización de la prueba rápida del VIH en los programas autonómicos de promoción de la salud.

6. Celebración de actos de sensibilización en torno a la conmemoración del 17 de mayo, "Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia", en los que se promoverá combatir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, especialmente en centros educativos. Además, se apoyará y colaborará con los actos que organicen los diferentes colectivos autonómicos.

7. Celebración de actos por el 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI, como día de visibilización, reivindicación y sensibilización, incluyendo la colocación de la bandera LGTBI en los principales edificios públicos, así como en la sede del Parlamento Autonómico".

Valladolid, 27 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández